

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 690/2023, de 03 de febrero, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas por la que se cierra el expediente correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Tafalla, para financiar la elaboración de un proyecto de construcción del centro de día en Tafalla, por importe de 75.000 euros.

Por Resolución 7923/2022, de 15 de noviembre de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se concedió una subvención de 75.000 al Ayuntamiento de Tafalla para financiar la elaboración de un proyecto para la construcción de un centro de día y se propuso el abono anticipado de los 75.000 euros, condicionado a la firma del Convenio de Colaboración, el cual se firmó con fecha 18 de noviembre de 2022. Dicho abono se realizó el día 13 de diciembre de 2022.

Con fecha 16 de enero de 2023 el Ayuntamiento de Tafalla presenta en el registro del Departamento de Derechos Sociales la siguiente documentación:

- Factura y justificante de pago y cuyo desglose es el siguiente:

<b>AYUNTAMIENTO DE TAFALLA</b>					
<b>ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA</b>					
<b>FACTURA Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE TOTAL FACTURA</b>	<b>IMPORTE BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA</b>
3725	20/12/2022	Redacción del proyecto de Centro de Día dependientes en Tafalla	63.629,87 €	52.586,67 €	11.043,20 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>63.629,87 €</b>	<b>52.586,67 €</b>	<b>11.043,20 €</b>

- Certificado de la Secretaria del Ayuntamiento de Tafalla certificando:
  - o La utilización de criterios de eficiencia y economía en la elección del redactor del proyecto.

- No haber recibido otra subvención de otros organismos públicos o privados.
  - Cumplimiento del deber de publicidad, recogido en la Base Reguladora Quinta del Convenio, a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tafalla.
  - No deducibilidad del IVA soportado.
- Anuncio de licitación de la Redacción del proyecto de Centro de día en el Portal de Contratación de Navarra.
  - Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Tafalla por la que se adjudica el contrato de servicios “Redacción del proyecto de Centro de día dependientes y, en su caso, dirección facultativa de las obras”.

De la documentación entregada y analizada, y teniendo en cuenta tanto lo contemplado en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, como en el Convenio suscrito con la Entidad, desde la Sección de Inversiones, Obras y Suministros se acepta a efectos de justificación el importe de 63.629,87 euros.

De conformidad con lo expuesto, visto que la entidad ha justificado insuficientemente la subvención recibida, procede el reintegro parcial de la subvención concedida, por un importe 11.424,05 euros, de los cuales 11.370,13 euros corresponden al importe de la subvención no justificada y 53,92 euros correspondiente a los intereses de demora (desde el pago realizado el 13/12/2022 hasta el momento del inicio de la reclamación 26/01/2023 fecha en que la Entidad ha aceptado el reintegro), de la subvención concedida mediante la 7923/2022, de 15 de noviembre de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se concedió una subvención de 75.000 al Ayuntamiento de Tafalla para financiar la elaboración de proyecto para la construcción de un centro de día y se aprobó la formalización de un Convenio de Colaboración por el que se establecen las bases que han de regir dicha subvención.

De acuerdo con lo anterior, se inició el procedimiento para el reintegro parcial de la subvención concedida por un importe 11.424,05 euros, que ha sido abonado por el Ayuntamiento de Tafalla el 26 de enero de 2023 mediante carta de pago.

Visto el informe de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, en relación con el cierre del expediente de la subvención al Ayuntamiento de Tafalla para la elaboración de proyecto para la construcción de un centro de día.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el punto cuarto de la disposición adicional octava de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación con el artículo 12.e) Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

#### RESUELVE:

1º. Dar por finalizado el expediente de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Tafalla para financiar la elaboración de un proyecto de construcción de un centro de día.

3º. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Tafalla, haciendo constar a la entidad que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

4º. Trasladar esta Resolución al Centro Contable y a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a los efectos oportunos.

Pamplona, a tres de febrero de dos mil veintitres. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a tres de febrero de dos mil veintitres.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Ignacio Iriarte Aristu